



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 24-0361 del 31 de mayo de 2024

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

68001-2-24-0082

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que INMOBILIARIA BETHEL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS con Nit N°900291203-0, DANA S. EN C con Nit No. 9002219419 , KATHERYNE ROBAYO GALAN con cédula(s) de ciudadanía N°63.491.348 en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la CALLE 33 #13-25/37, CALLE 33 #13-37/15, CARRERA 13 #31-59/75/91 barrio GARCIA ROVIRA del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral 68001-01-01-0144-0010/0011/0012/0013-000 y folio de matrícula inmobiliaria 300-46928/300-240606 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de licencia de MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE, para destinación Comercio y/o Servicio.
2. Que a la anterior solicitud, se le dio trámite previsto en el Decreto 1077 de 2015, modificado por los Decretos 1203 de 2017, 1783 de 2021 y demás normas concordantes, habiéndose sometido al estudio técnico y jurídico pertinente.
3. Que el solicitante allega petición por medio de la cual manifiesta su intención de desistir el trámite de licencia.
4. Que de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, el solicitante de una licencia urbanística cualquiera que sea su modalidad podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada.
5. Que a la fecha no se ha expedido acto administrativo por el cual se conceda o niegue la licencia objeto de estudio en el presente proyecto, cuyo desistimiento se ha solicitado por el titular de la misma.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar desistida la solicitud de licencia de MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE en el predio localizado en la CALLE 33 #13-25/37, CALLE 33 #13-37/15, CARRERA 13 #31-59/75/91 barrio GARCIA ROVIRA, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral 68001-01-01-0144-0010/0011/0012/0013-000 y folio de matrícula inmobiliaria 300-46928/300-240606 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de INMOBILIARIA BETHEL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, DANA S. EN C, KATHERYNE ROBAYO GALAN en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2°. Notificar personalmente a los titulares del contenido de la presente Resolución, informándoles que de conformidad con el parágrafo del Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, el interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta misma Curaduría.

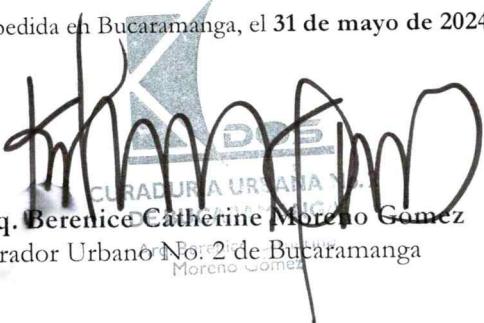
ARTÍCULO 3°. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

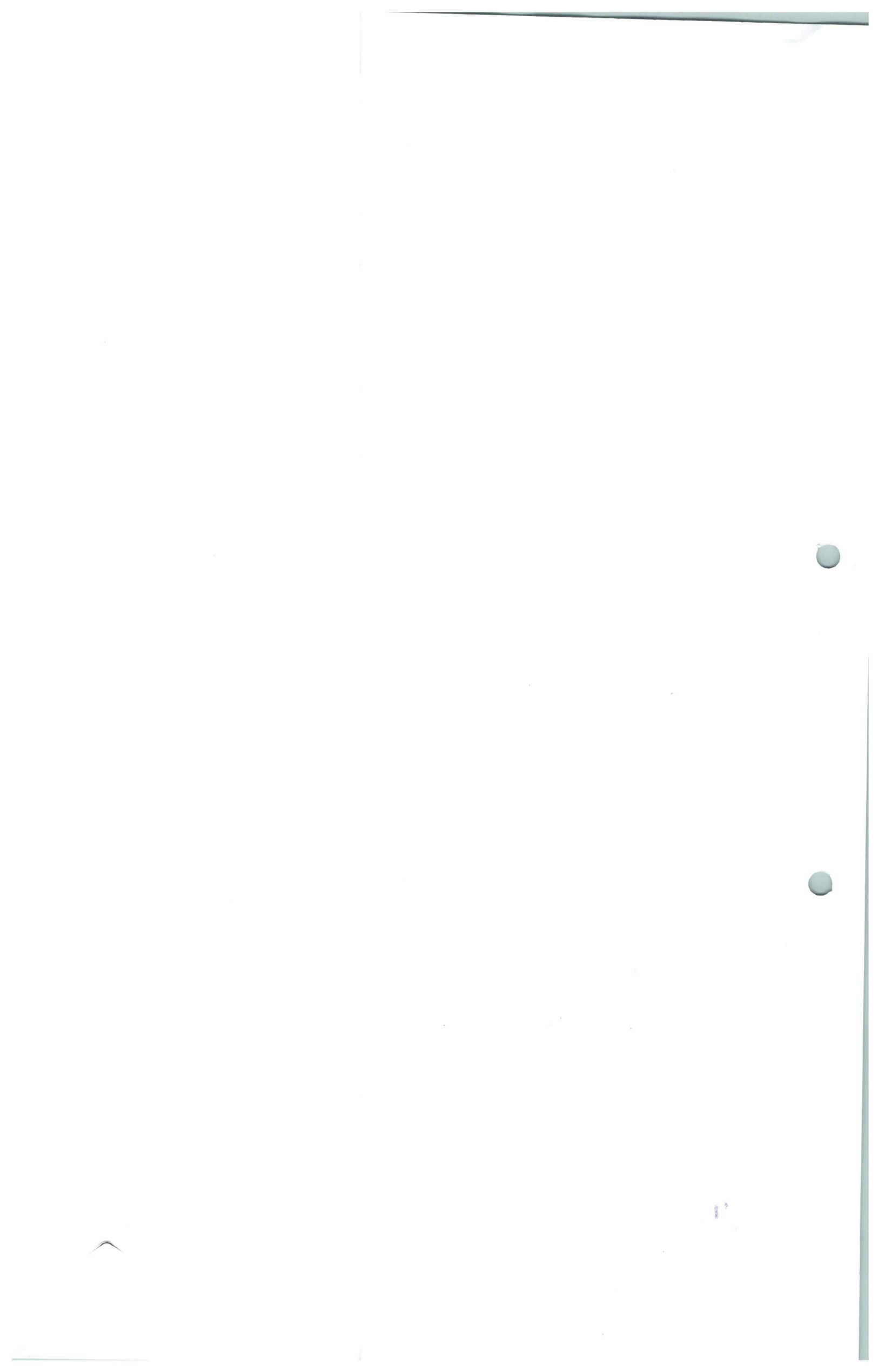
ARTÍCULO 4°. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en los artículos 2.2.6.1.2.3.4 y 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 31 de mayo de 2024


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
RG





CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCA RAMANGA
 Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
 CLL 36 # 23-69 Bucaramanga - www.curaduria2bucaramanga.co
 TEL: 607 635 2187 - contact@curaduria2bucaramanga.co

CR24-5654

Fecha/hora Rad.
30/05/2024
11:26:22

FORMATO DE RADICACION
 Código: AP-RO-771-FO-04
 Fecha: 01/01/2023
 Versión: 2.6.1 FH
 VU v.2.7.1FH

Asunto: **Petición de información**

Medio: Físico

No. Radicador: **68001-2-24-0082** MLV

Solicitante: **JOSE LUIS CHACON**

Dirección: **ovifao32@hotmail.com**

Correo: **ovifao32@hotmail.com**

Teléfono: **3156406712**

Profesión: **RENÉ GARNICA CASTILLO**

Descripción: 1 documento para un total de 1 folios.

Dependencia: **COORDINADOR DE ARQUITECTURA - 730**

***Solicitud de desistimiento (/ / 1F)**

Término para respuesta: **(10 DH)**

Fecha: **17/06/2024**

Firma VU: **MARÍA HELENA MARTÍNEZ**

Firma solicitante: **JOSE LUIS CHACON**

Notas de trámite y términos: 1. Para Licencias y Planes de urbanización que el trámite y términos para resolverlas es el previsto en la LEY 1753 DE 2015. 2. Para Licencias Urbanísticas o cualquier modalidad de licencia urbanística para resolverlas es el definido en el Decreto 1077 de 2015, o las normas que las modifiquen, reglamenten o sustituyan. horario: Lunes a Jueves 7:30 am a 12:30 pm - 1:30 pm a 5:00 pm. Viernes 7:30 am a 12:30 pm - 1:30 pm a 4:30 pm

Bucaramanga, Mayo 29/24

SEÑOR

CORADONA URBANA #2

J. C.

REF: DESISTIMIENTO.

Por medio de la presente me dirijo a
uds con el fin de desistir del radicado
numero 24-0082 donde solicitaba licencia
de construccion.

ATENTAMENTE

Jose Luis Chacon

JOSE LUIS CHACON

CC.

JUNIO 6 / 24

SEÑORES

CONADONA URBANA DE BUENAMANGA
L.C.

Por medio de lo presente procedo a desglosar
los documentos del proyecto 24-0082
Por el nuevo radico 24-0174, los cuales
son: certificado de tradición, impuesto predial,
cédula del solicitante, poder, cédula del opoderado,
plano arquitectónico, plano estructural, Formulario
único nacional, memoria de cédulas, memoria no
estructural, estudio de suelos, derechos de autor,



Alvaro Enrique Oviero

cc. 91286913

1944

1944

1944

The following information is for your information
 and is not to be used for any other purpose
 without the express written consent of the
 Bureau of Internal Revenue. This information
 is being furnished to you for your information
 only and is not to be used for any other
 purpose without the express written consent
 of the Bureau of Internal Revenue. This
 information is being furnished to you for
 your information only and is not to be
 used for any other purpose without the
 express written consent of the Bureau of
 Internal Revenue.

Very truly yours,
 [Signature]

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, viernes, 31 de mayo de 2024

68001-2-24-0082

Señor(a)

INMOBILIARIA BETHEL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

DANA S. EN C

KATHERYNE ROBAYO GALAN

ovifao32@hotmail.com

Ciudad



Ref.: Citación para notificación de resolución de Desistimiento

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citar(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución de desistimiento 24-0361 del 31 de mayo de 2024, por la cual se resuelve la solicitud de licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE, para el predio ubicado en la CALLE 33 #13-25/37,CALLE 33 #13-37/15,CARRERA 13 #31-59/75/91 GARCIA ROVIRA.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,



Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
RG



CR24-5654

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

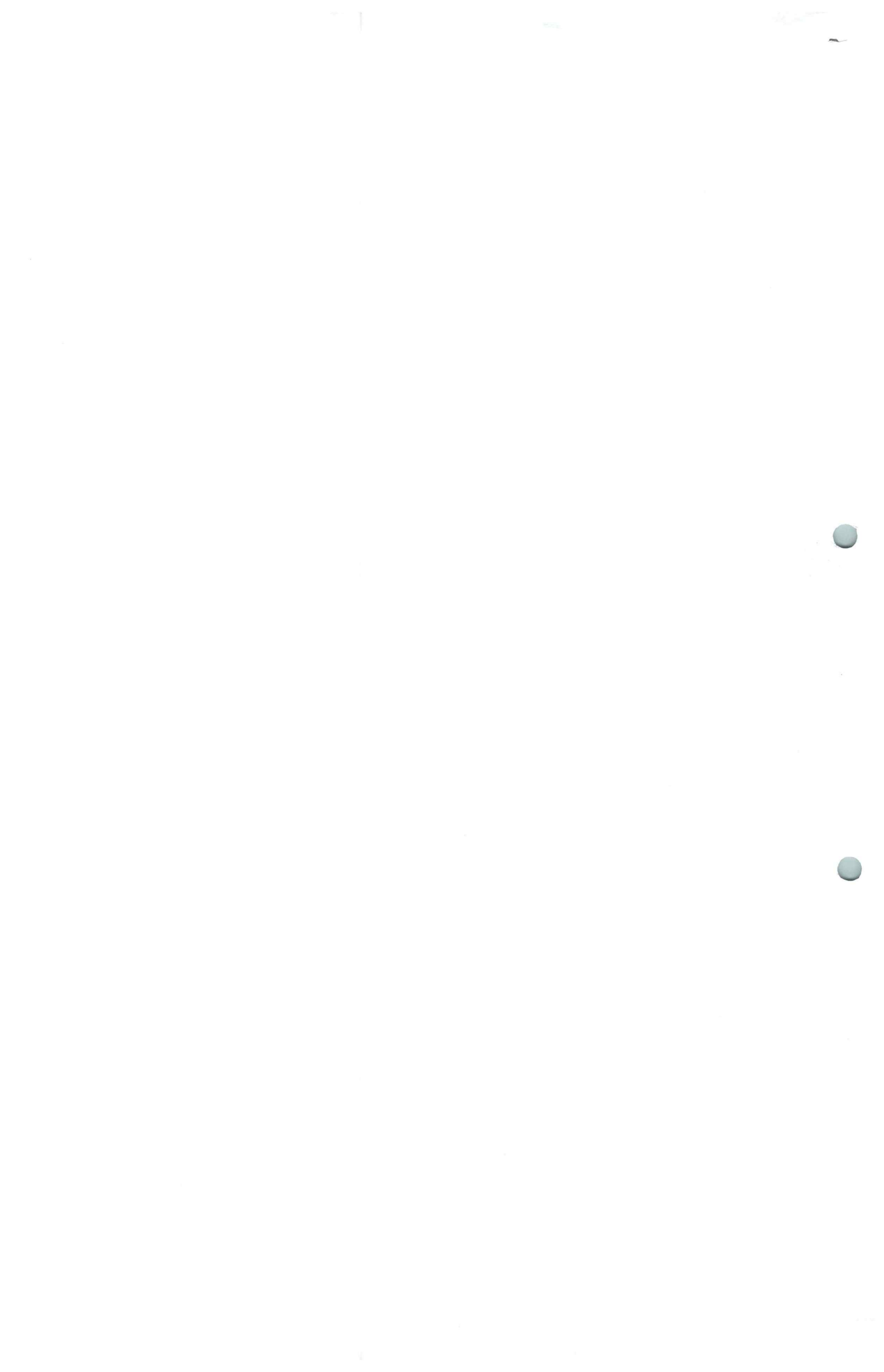
Jue 30/05/2024 11:30 AM

Para: Angelica MALdonado <AngelicaMaldonado@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>; Dolly Pico <DollyPico@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>; Rene Garnica <ReneGarnica@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>; katherin gomez <gomez_katherin@hotmail.com>; Valentina herrera <Valentinaherrera@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>

📎 1 archivos adjuntos (560 KB)

CR24-5654.pdf;

24-0082 SOLICITUD DE DISITIMIENTO





CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bucaramanga, el día 04 de junio del 2024 , en las oficinas de la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga, se hizo presente **FREDY ALIRIO OVIEDO ANAYA** con cédula(s) de ciudadanía 91.286.913 , e4n calidad de **APODERADO** del predio ubicado en CALLE 33 #13-25/37,CALLE 33 #13-37/15,CARRERA 13 #31-59/75/91 GARCIA ROVIRA del Municipio de Bucaramanga, predio identificado con el número predial 68001-01-01-0144-0010/0011/0012/0013-000, matrícula inmobiliaria 300-46928,300-240606 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, con el objeto de NOTIFICARSE PERSONALMENTE DEL DESISTIMIENTO de la Resolución 24-0361 de fecha 31 de mayo de 2024 por medio de la cual se concede la Licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE, solicitada mediante radicación 68001-2-24-0082, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, y los artículos 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia se le hace presente el contenido de la Resolución que se notifica y se le entrega un ejemplar autentico, íntegro y gratuito de la misma; informándosele que contra este acto administrativo procede los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal o en su defecto ante el Alcalde Municipal, para que lo aclare, modifique o revoque, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015, y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Con base en numeral 3 del artículo 87 del CPACCA - Ley 1437 de 2011, el notificado manifiesta de manera libre y voluntaria que renuncia a los términos de ejecutoria del acto y que se encuentra conforme a lo estipulado en el mismo, por lo cual no interpone recurso alguno. Renuncio a los términos establecidos por la ley: Si No

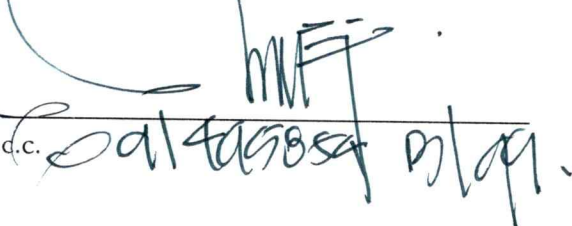
En constancia firma:

NOTIFICADO



c.c. P 91286913 B/cap.

NOTIFICADOR


c.c. Catalina Rosalva Alvarado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.286.913

OVIEDO ANAYA

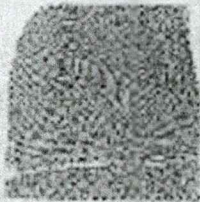
APELLIDO

FREDY ALIRIO

NOMBRES



[Handwritten signature]



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-FEB-1972

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

A+

G.S. (PI)

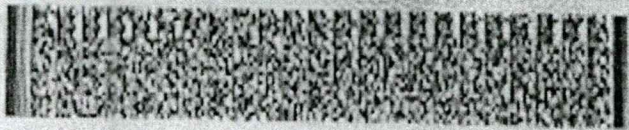
M

SEXO

31-DIC-1980 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CALLE LAUREL, BUCARAMANGA NOROCCIDENTAL



A:2700103 69125 543M-3091286913 20001100

00056-1100A.3

24000314